



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No (422) 27 OCT 2014

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 007 DE 2014”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

422 27 OCT 2014

Que se hace necesario contratar a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, un oferente que presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio para el procesamiento técnico del material bibliográfico de las colecciones de la Biblioteca de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Sistema de Información Bibliográfico implementado sobre Aleph 500 versión 20, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Dotación y Actualización de la Biblioteca, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2916 expedido el 11 de Septiembre de 2014; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 23 de Octubre de 2014 en Acta del Comité de Evaluación y una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 007 de 2014, cuyo objeto es *“Prestación del Servicio para el procesamiento técnico del material bibliográfico de las colecciones de la Biblioteca de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del Sistema de Información Bibliográfico implementado sobre Aleph 500 versión 20.”*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

422 27 OCT 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la convocatoria en dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura la presente convocatoria el día 27 de Octubre de 2014.

Las diligencias de apertura y cierre, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública 007 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 OCT 2014


ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Enith Mireya Zarate	Jefe Biblioteca	
Aprobó	Jesús Álvaro Mahecha Rangel	Delegado Rectoría ante el comité	
Aprobó	José David Rivera Escobar		
Elaboró:	Marco Murillo Villalba		